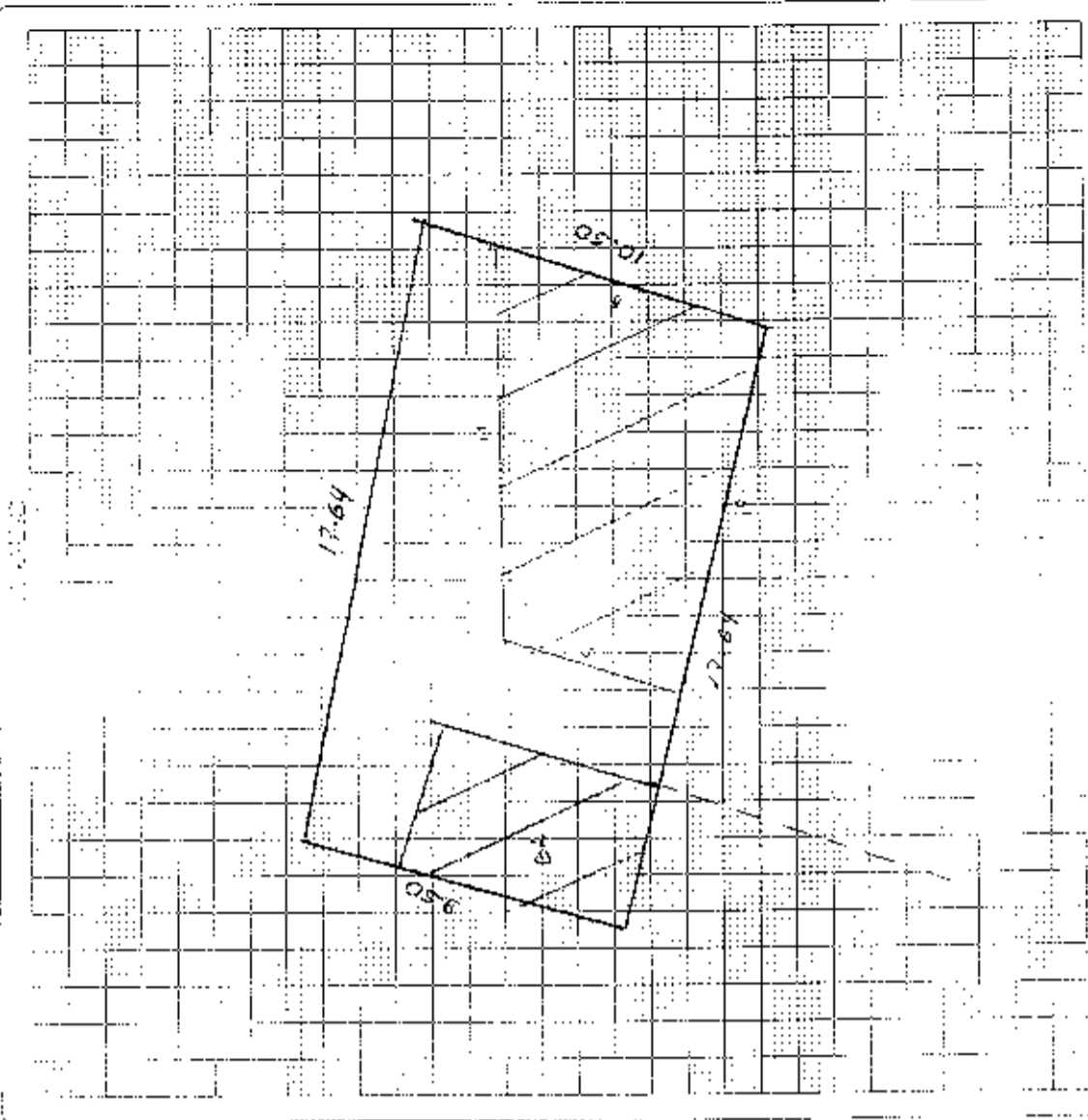


FOLIA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

20-505-14
 MUNICIPIO DE MARTA
 VENEZUELA

FORMA DE OCUPACION Y FORMA DE UTILIZACION



IDENTIFICACION Y FORMA DE UTILIZACION

TIPO DE SISTEMA CARTOGRAFICO: UTM

UNIDAD: METROS

COORDENADAS: **Centro de coordenadas**

CLASE CATASTRAL: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

DATOS DEL LOTE

1. LOTE INTERIORES

2. PERIMETRO LOTEAL

3. PERIMETRO LOTEAL

4. AREA LOTEAL

5. VOLUMEN LOTEAL

6. AREA DE MALETON

7. AREA DE PLANTA

8. AREA DE PLANTA

9. AREA DE PLANTA

10. AREA DE PLANTA

11. AREA DE PLANTA

12. AREA DE PLANTA

13. AREA DE PLANTA

14. AREA DE PLANTA

15. AREA DE PLANTA

16. AREA DE PLANTA

17. AREA DE PLANTA

18. AREA DE PLANTA

19. AREA DE PLANTA

20. AREA DE PLANTA

21. AREA DE PLANTA

22. AREA DE PLANTA

23. AREA DE PLANTA

24. AREA DE PLANTA

25. AREA DE PLANTA

26. AREA DE PLANTA

27. AREA DE PLANTA

28. AREA DE PLANTA

29. AREA DE PLANTA

30. AREA DE PLANTA

31. AREA DE PLANTA

32. AREA DE PLANTA

33. AREA DE PLANTA

34. AREA DE PLANTA

35. AREA DE PLANTA

36. AREA DE PLANTA

37. AREA DE PLANTA

38. AREA DE PLANTA

39. AREA DE PLANTA

40. AREA DE PLANTA

41. AREA DE PLANTA

42. AREA DE PLANTA

43. AREA DE PLANTA

44. AREA DE PLANTA

45. AREA DE PLANTA

46. AREA DE PLANTA

47. AREA DE PLANTA

48. AREA DE PLANTA

49. AREA DE PLANTA

50. AREA DE PLANTA

51. AREA DE PLANTA

52. AREA DE PLANTA

53. AREA DE PLANTA

54. AREA DE PLANTA

55. AREA DE PLANTA

56. AREA DE PLANTA

57. AREA DE PLANTA

58. AREA DE PLANTA

59. AREA DE PLANTA

60. AREA DE PLANTA

61. AREA DE PLANTA

62. AREA DE PLANTA

63. AREA DE PLANTA

64. AREA DE PLANTA

65. AREA DE PLANTA

66. AREA DE PLANTA

67. AREA DE PLANTA

68. AREA DE PLANTA

69. AREA DE PLANTA

70. AREA DE PLANTA

71. AREA DE PLANTA

72. AREA DE PLANTA

73. AREA DE PLANTA

74. AREA DE PLANTA

75. AREA DE PLANTA

76. AREA DE PLANTA

77. AREA DE PLANTA

78. AREA DE PLANTA

79. AREA DE PLANTA

80. AREA DE PLANTA

81. AREA DE PLANTA

82. AREA DE PLANTA

83. AREA DE PLANTA

84. AREA DE PLANTA

85. AREA DE PLANTA

86. AREA DE PLANTA

87. AREA DE PLANTA

88. AREA DE PLANTA

89. AREA DE PLANTA

90. AREA DE PLANTA

91. AREA DE PLANTA

92. AREA DE PLANTA

93. AREA DE PLANTA

94. AREA DE PLANTA

95. AREA DE PLANTA

96. AREA DE PLANTA

97. AREA DE PLANTA

98. AREA DE PLANTA

99. AREA DE PLANTA

100. AREA DE PLANTA

SERVICIOS DEL LOTE

1. SERVICIO DE AGUA

2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD

3. SERVICIO DE GAS

4. SERVICIO DE TELEFONIA

5. SERVICIO DE INTERNET

6. SERVICIO DE TV CABLE

7. SERVICIO DE ALMOCENAMIENTO

8. SERVICIO DE SEGURIDAD

9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

10. SERVICIO DE REPARACIONES

11. SERVICIO DE LIMPIEZA

12. SERVICIO DE PINTURA

13. SERVICIO DE CERRAJERIA

14. SERVICIO DE COCINA

15. SERVICIO DE BAÑO

16. SERVICIO DE DORMITORIO

17. SERVICIO DE SALON

18. SERVICIO DE VESTIBULO

19. SERVICIO DE PASADIZO

20. SERVICIO DE ESCALERA

21. SERVICIO DE TERRAZA

22. SERVICIO DE PATIO

23. SERVICIO DE JARDIN

24. SERVICIO DE PISCINA

25. SERVICIO DE CERCADO

26. SERVICIO DE MUR

27. SERVICIO DE PUERTA

28. SERVICIO DE VENTANA

29. SERVICIO DE TUBERIA

30. SERVICIO DE CABLEADO

31. SERVICIO DE PINTADO

32. SERVICIO DE CERRAJERIA

33. SERVICIO DE COCINA

34. SERVICIO DE BAÑO

35. SERVICIO DE DORMITORIO

36. SERVICIO DE SALON

37. SERVICIO DE VESTIBULO

38. SERVICIO DE PASADIZO

39. SERVICIO DE ESCALERA

40. SERVICIO DE TERRAZA

41. SERVICIO DE PATIO

42. SERVICIO DE JARDIN

43. SERVICIO DE PISCINA

44. SERVICIO DE CERCADO

45. SERVICIO DE MUR

46. SERVICIO DE PUERTA

47. SERVICIO DE VENTANA

48. SERVICIO DE TUBERIA

49. SERVICIO DE CABLEADO

50. SERVICIO DE PINTADO

51. SERVICIO DE CERRAJERIA

52. SERVICIO DE COCINA

53. SERVICIO DE BAÑO

54. SERVICIO DE DORMITORIO

55. SERVICIO DE SALON

56. SERVICIO DE VESTIBULO

57. SERVICIO DE PASADIZO

58. SERVICIO DE ESCALERA

59. SERVICIO DE TERRAZA

60. SERVICIO DE PATIO

61. SERVICIO DE JARDIN

62. SERVICIO DE PISCINA

63. SERVICIO DE CERCADO

64. SERVICIO DE MUR

65. SERVICIO DE PUERTA

66. SERVICIO DE VENTANA

67. SERVICIO DE TUBERIA

68. SERVICIO DE CABLEADO

69. SERVICIO DE PINTADO

70. SERVICIO DE CERRAJERIA

71. SERVICIO DE COCINA

72. SERVICIO DE BAÑO

73. SERVICIO DE DORMITORIO

74. SERVICIO DE SALON

75. SERVICIO DE VESTIBULO

76. SERVICIO DE PASADIZO

77. SERVICIO DE ESCALERA

78. SERVICIO DE TERRAZA

79. SERVICIO DE PATIO

80. SERVICIO DE JARDIN

81. SERVICIO DE PISCINA

82. SERVICIO DE CERCADO

83. SERVICIO DE MUR

84. SERVICIO DE PUERTA

85. SERVICIO DE VENTANA

86. SERVICIO DE TUBERIA

87. SERVICIO DE CABLEADO

88. SERVICIO DE PINTADO

89. SERVICIO DE CERRAJERIA

90. SERVICIO DE COCINA

91. SERVICIO DE BAÑO

92. SERVICIO DE DORMITORIO

93. SERVICIO DE SALON

94. SERVICIO DE VESTIBULO

95. SERVICIO DE PASADIZO

96. SERVICIO DE ESCALERA

97. SERVICIO DE TERRAZA

98. SERVICIO DE PATIO

99. SERVICIO DE JARDIN

100. SERVICIO DE PISCINA

FORMA DE OCUPACION Y FORMA DE UTILIZACION

1. FORMA DE OCUPACION

2. FORMA DE UTILIZACION

3. FORMA DE OCUPACION

4. FORMA DE UTILIZACION

5. FORMA DE OCUPACION

6. FORMA DE UTILIZACION

7. FORMA DE OCUPACION

8. FORMA DE UTILIZACION

9. FORMA DE OCUPACION

10. FORMA DE UTILIZACION

11. FORMA DE OCUPACION

12. FORMA DE UTILIZACION

13. FORMA DE OCUPACION

14. FORMA DE UTILIZACION

15. FORMA DE OCUPACION

16. FORMA DE UTILIZACION

17. FORMA DE OCUPACION

18. FORMA DE UTILIZACION

19. FORMA DE OCUPACION

20. FORMA DE UTILIZACION

21. FORMA DE OCUPACION

22. FORMA DE UTILIZACION

23. FORMA DE OCUPACION

24. FORMA DE UTILIZACION

25. FORMA DE OCUPACION

26. FORMA DE UTILIZACION

27. FORMA DE OCUPACION

28. FORMA DE UTILIZACION

29. FORMA DE OCUPACION

30. FORMA DE UTILIZACION

31. FORMA DE OCUPACION

32. FORMA DE UTILIZACION

33. FORMA DE OCUPACION

34. FORMA DE UTILIZACION

35. FORMA DE OCUPACION

36. FORMA DE UTILIZACION

37. FORMA DE OCUPACION

38. FORMA DE UTILIZACION

39. FORMA DE OCUPACION

40. FORMA DE UTILIZACION

41. FORMA DE OCUPACION

42. FORMA DE UTILIZACION

43. FORMA DE OCUPACION

44. FORMA DE UTILIZACION

45. FORMA DE OCUPACION

46. FORMA DE UTILIZACION

47. FORMA DE OCUPACION

48. FORMA DE UTILIZACION

49. FORMA DE OCUPACION

50. FORMA DE UTILIZACION

51. FORMA DE OCUPACION

52. FORMA DE UTILIZACION

53. FORMA DE OCUPACION

54. FORMA DE UTILIZACION

55. FORMA DE OCUPACION

56. FORMA DE UTILIZACION

57. FORMA DE OCUPACION

58. FORMA DE UTILIZACION

59. FORMA DE OCUPACION

60. FORMA DE UTILIZACION

61. FORMA DE OCUPACION

62. FORMA DE UTILIZACION

63. FORMA DE OCUPACION

64. FORMA DE UTILIZACION

65. FORMA DE OCUPACION

66. FORMA DE UTILIZACION

67. FORMA DE OCUPACION

68. FORMA DE UTILIZACION

69. FORMA DE OCUPACION

70. FORMA DE UTILIZACION

71. FORMA DE OCUPACION

72. FORMA DE UTILIZACION

73. FORMA DE OCUPACION

74. FORMA DE UTILIZACION

75. FORMA DE OCUPACION

76. FORMA DE UTILIZACION

77. FORMA DE OCUPACION

78. FORMA DE UTILIZACION

79. FORMA DE OCUPACION

80. FORMA DE UTILIZACION

81. FORMA DE OCUPACION

82. FORMA DE UTILIZACION

83. FORMA DE OCUPACION

84. FORMA DE UTILIZACION

85. FORMA DE OCUPACION

86. FORMA DE UTILIZACION

87. FORMA DE OCUPACION

88. FORMA DE UTILIZACION

89. FORMA DE OCUPACION

90. FORMA DE UTILIZACION

91. FORMA DE OCUPACION

92. FORMA DE UTILIZACION

93. FORMA DE OCUPACION

94. FORMA DE UTILIZACION

95. FORMA DE OCUPACION

96. FORMA DE UTILIZACION

97. FORMA DE OCUPACION

98. FORMA DE UTILIZACION

99. FORMA DE OCUPACION

100. FORMA DE UTILIZACION

REFERENCIAS

SE DEBE Y PODER SER EN UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SERVICIO DE AGUA

2. SERVICIO DE ELECTRICIDAD

3. SERVICIO DE GAS

4. SERVICIO DE TELEFONIA

5. SERVICIO DE INTERNET

6. SERVICIO DE TV CABLE

7. SERVICIO DE ALMOCENAMIENTO

8. SERVICIO DE SEGURIDAD

9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

10. SERVICIO DE REPARACIONES

11. SERVICIO DE LIMPIEZA

12. SERVICIO DE PINTURA

13. SERVICIO DE CERRAJERIA

14. SERVICIO DE COCINA

15. SERVICIO DE BAÑO

16. SERVICIO DE DORMITORIO

17. SERVICIO DE SALON

18. SERVICIO DE VESTIBULO

19. SERVICIO DE PASADIZO

20. SERVICIO DE ESCALERA

21. SERVICIO DE TERRAZA

22. SERVICIO DE PATIO

23. SERVICIO DE JARDIN

24. SERVICIO DE PISCINA

25. SERVICIO DE CERCADO

26. SERVICIO DE MUR

27. SERVICIO DE PUERTA

28. SERVICIO DE VENTANA

29. SERVICIO DE TUBERIA

30. SERVICIO DE CABLEADO

31. SERVICIO DE PINTADO

32. SERVICIO DE CERRAJERIA

33. SERVICIO DE COCINA

34. SERVICIO DE BAÑO

35. SERVICIO DE DORMITORIO

36. SERVICIO DE SALON

37. SERVICIO DE VESTIBULO

38. SERVICIO DE PASADIZO

39. SERVICIO DE ESCALERA

40. SERVICIO DE TERRAZA

41. SERVICIO DE PATIO

42. SERVICIO DE JARDIN

43. SERVICIO DE PISCINA

44. SERVICIO DE CERCADO

45. SERVICIO DE MUR

46. SERVICIO DE PUERTA

47. SERVICIO DE VENTANA

48. SERVICIO DE TUBERIA

49. SERVICIO DE CABLEADO

50. SERVICIO DE PINTADO

51. SERVICIO DE CERRAJERIA

52. SERVICIO DE COCINA

53. SERVICIO DE BAÑO

54. SERVICIO DE DORMITORIO

55. SERVICIO DE SALON

56. SERVICIO DE VESTIBULO

57. SERVICIO DE PASADIZO

58. SERVICIO DE ESCALERA

59. SERVICIO DE TERRAZA

60. SERVICIO DE PATIO

61. SERVICIO DE JARDIN

62. SERVICIO DE PISCINA

63. SERVICIO DE CERCADO

64. SERVICIO DE MUR

65. SERVICIO DE PUERTA

66. SERVICIO DE VENTANA

67. SERVICIO DE TUBERIA

68. SERVICIO DE CABLEADO

69. SERVICIO DE PINTADO

70. SERVICIO DE CERRAJERIA

71. SERVICIO DE COCINA

72. SERVICIO DE BAÑO

73. SERVICIO DE DORMITORIO

74. SERVICIO DE SALON

75. SERVICIO DE VESTIBULO

76. SERVICIO DE PASADIZO

77. SERVICIO DE ESCALERA

78. SERVICIO DE TERRAZA

79. SERVICIO DE PATIO

80. SERVICIO DE JARDIN

81. SERVICIO DE PISCINA

82. SERVICIO DE CERCADO

83. SERVICIO DE MUR

84. SERVICIO DE PUERTA

85. SERVICIO DE VENTANA

86. SERVICIO DE TUBERIA

87. SERVICIO DE CABLEADO

88. SERVICIO DE PINTADO

89. SERVICIO DE CERRAJERIA

90. SERVICIO DE COCINA

91. SERVICIO DE BAÑO

92. SERVICIO DE DORMITORIO

93. SERVICIO DE SALON

94. SERVICIO DE VESTIBULO

95. SERVICIO DE PASADIZO

96. SERVICIO DE ESCALERA

97. SERVICIO DE TERRAZA

98. SERVICIO DE PATIO

99. SERVICIO DE JARDIN

100. SERVICIO DE PISCINA

Sello y fecha



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

1ra. copia

COPIA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA No. 2014-13-08-03-P0320

OTORGADA POR: FREDY Y ROSA ROSA MARIA CEVALLOS INEVA AGRO

A FAVOR DE: MARIA ISABEL CALLE CEVALLOS

USD \$ 25.933.15

CUANTÍA:

Manta, a 11 de MARZO de 2014

Av. 3 entre Calle 13 y 14

2014	13	08	03	P0320
------	----	----	----	-------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SEÑORA FRANCISCA CANDELARIA
CEVALLOS INTURIAGO
A FAVOR
DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL CALLE CEVALLOS
CUANTÍA: USD 26.981,15
DE (2) COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes veinticuatro de Marzo del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCIOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte, en calidad de VENDEDORA la señora FRANCISCA CANDELARIA CEVALLOS INTURIAGO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la señora MARÍA ISABEL CALLE CEVALLOS, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; bien instruidas por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de este

escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dignese incluir una de **COMPRAVENTA** de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura pública de compraventa, por una parte, en calidad de **VENDEDORA** la señora **FRANCISCA CANDELARIA CEVALLOS INTRIAGO**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORA** la señora **MARÍA ISABEL CALLE CEVALLOS**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora es propietaria de un lote de terreno ubicado en el sitio Los Esteros de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, hoy Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido por compra a la señora María Filomena Mero López viuda de Santana, y al señor José Alfredo Santana Mero, acompañado de su esposa señora Jacinta Amira

Zambrano de Santana; herederos del señor José Gabriel Santana Rivera, mediante Escritura Pública de Compraventa con exclusión de bienes, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano, el dieciséis de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve; el mismo que tiene la extensión y linderos siguientes: por el **FRONTE**, doce metros cincuenta centímetros y calle pública; por **ATRÁS**, catorce metros y con propiedad del cónyuge de la compradora señor Juan Calle; por el **COSTADO DERECHO**, quince metros y propiedad de N. Cedeño; y, por el **COSTADO IZQUIERDO**, once metros y propiedad que le restan a los vendedores, con una superficie total de **CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS**; a su vez, el señor José Gabriel Santana Rivera, adquirió el terreno en mayor extensión por compra al señor Segundo Juan Mero Bailón, mediante escritura pública celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Notario de Manta señor Demetrio Amandó Hoyos, e inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de Diciembre del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, La señora **FRANCISCA CANDELARIA CEVALLOS INTRIAGO**, por sus propios derechos vende, cede y transfiere a la compradora señora **MARÍA ISABEL CALLE CEVALLOS**, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes.

y la casa que se encuentra edificada en el mismo terreno, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la vendedora nada para sí, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida, por lo tanto la vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o le pudiere corresponder, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos ya determinados.- **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes y que se establece como cuantía de la presente escritura pública, es la cantidad de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 15/100 (USD\$26.981,15)** que la vendedora declara haberlos recibido de parte de la compradora, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declarando además la vendedora que el bien inmueble, materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, tal como se justifica con el certificado de historia de dominio y solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como habilitante, obligándose no obstante al



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

39933



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39933:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Jueves, 11 de abril de 2013*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ideal/Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en "Los Esteros" de la Parroquia Urbana Tarquí, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros y calle pública; POR ATRAS: Catorce metros y con propiedad del cónyuge de la compradora Señor Juan Calie; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y propiedad de N. Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros y propiedad que le restan a los vendedores.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	289 29/12/1947	68
Compra Venta	Compraventa	193 23/05/1969	119

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *Jueves, 29 de diciembre de 1947*
Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 68
Número de Inscripción: 289 Número de Repertorio: 735
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Jueves, 30 de octubre de 1947*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Solar Ubicado en el Cacerío "Los Esteros" de la Parroquia Urbana Tarquí, de esta Cabecera Cantonal.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador:	13-00036445	Mero Bailon Segundo Juan	(Ninguno)	Manta
Vendedor:	82-000000001994	Mero María Filomena	Casado	Manta
Vendedor:	82-000000001993	Santana Rivera Jose Gabriel	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: *viernes, 23 de mayo de 1969*
Tomo: 1 Folio Inicial: 119 - Folio Final: 119
Número de Inscripción: 193 Número de Repertorio: 476
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 16 de abril de 1969*

Escritura/Juicio/Resolución:

Cel. 0984551495 para JLRCC

Ficha Registral: 39933

Página: 1 de 1



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en "Los Esteros" de la Parroquia Urbana Tarquí. La Sra. Francisca Cevallos Intriago por el precio de \$/ 3.450,50 de contado declara la compradora que el dinero con que hace esta adquisición es producto de su trabajo personal en su estado cénlibre, y que por lo tanto excluye este lote de terreno de la sociedad cónyugal para administrarlo a su entera libertad sin intervención de su marido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001993	Santana Rivera Jose Gabriel	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000024676	Calle Mantuano Juan Pablo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000002811	Cevallos Intriago Francisca Candelaria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013074	Mero Lopez Maria Filomena	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000009679	Murillo Zambrano Jacinta Amira	Casado	Manta
Vendedor	13-00585120	Santana Mero Jose Alfredo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	289	29-dic-1947	68	68

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:14:05 del sábado, 15 de marzo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Firma]
Lic. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0111354

No. Certificación: 111354

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20505

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-19-03-000

Ubicado en: PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 172,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300668504

CEVALLOS INTRIAGO FRANCISCA DE CALLE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8612,50
CONSTRUCCIÓN:	18368,65
	<hr/>
	26981,15

Son: VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 07 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrer Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

INSTRUMENTO PÚBLICO
FOLIO 127

Nº 1489713

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICADO que existiendo el terreno de URBANO.....
en vigor, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.....
pertenciente a CEVALLOS INTRAGO FRANCISCA DE CALLE.....
PARROQUIA LOS ESTEROS.....
ubicada en AVALUO-COMERCIAL PRESENTE-COMPRAVENTA.....
con un valor de \$26981.15 VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 15/100 DOLARES.....
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA


ATIGUEROA

Mantua, 19 de MARZO de 2014

Ing. Silvia Pazmiño
[Signature]
Directora Financiera Municipal

0000490

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

REGISTRO NACIONAL 1300668504001		BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL MANTA	
DUEÑO: NOMBRE: CEVALLOS INTRIAGO FRANCISCA DE DIRECCIÓN: CENTRO LOS ESTEROS		CALLE: CALLE LOS ESTEROS DISTRITO: MANTA	
REGISTRO DE BIENES 295365		VALOR: 3.00	
NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO PAMELA CALLE: CALLE LOS ESTEROS FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2014 12:14:07		VALOR: 3.00	
APELIDO: SANCHEZ		TOTAL PAGA: 3.00	
		VALIDO HASTA VIERNES, 13 DE JUNIO DE 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 SUCURSAL MANTA
 7530 24 MAR 2014 7617
 Sr. Armonio Anchundia S.
RECIBIDOR PARADOR



31/03/2014 11:33

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVAILIC	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE BICLAR Y CONSTRUCCION ubicada en SANTA Ana de la parroquia LOS ESTEROS		000419-03-000	177,25	21981,15	125193	263511

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR
300568524	CEVA LOS M. RAGO FRANCISCA IP. CALLE	PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto municipal	134,9
			Junta de Honorarios de Guayaquil	61,47
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR	196,37
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO	196,37
300568524	CALLE CEVALLOS MARIA ISABEL	S.A.	SALDO	0,00

EMISION: 31/03/2014 11:33 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANQUINDIA

SALDO SIEMBRO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Faint handwritten text and illegible stamps]





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 15 de Marzo del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **CEVALLOS INTRIAGO FRANCISCA CANDELARIA** con numero de cedula 130066850-4 se encuentra registrado como usuario de CNEEL EP en el sistema Comercial SICO, con el código 19182 y **NO mantiene deuda con la Empresa.**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses

Atentamente

René Avila Rivera
ATENCIÓN AL CLIENTE

Solicitante
Cevallos Intrigo Francisca Candelaria
C.I. 130066850-4



NOTARIA SECUNDA DEL CAMBIO

MANTA

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE LA COMPRA Y VENTA DE UN TERRENO EN LA CIUDAD DE MANTA

EN LA FECHA DE VEINTIUNO DE ABRIL DE 1965

No. 27

OTORGADA POR SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO

A FAVOR DE SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO

CHILE

REGISTRO LIBRE CUANTIA: S 3.000.000

ANTE EL NOTARIO SECUNDO

SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO

COPIA RECEBIDA

MANTA, 15 DE ABRIL DE 1965

TARIA 2a.
Manta



V. ALAVA Z.

1969



1 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA CON EXCLUSION DE BIE-
DE UN LOTE DE TERRENO
2 • MES/UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA QUE O'ORGAN-
3 HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE GABRIEL SANTANA RIVERA A FAVOR DE LA SE
4 NORA FRANCISCA CANDELARIA CEVALLOS INTRIAGO DE CALLE.
5 CUANTIA : \$ 3.450,00
6
7 Número treinta.- (30).- En la ciudad de Manta cabecera del cantón
8 del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
9 día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante-
10 mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón
11 y testigos que suscriben, comparecen: por una parte, la señora-
12 María Filomena Mero López Viuda de Santana, portadora de su Cé-
13 dula de Ciudadanía número: trece cero cero cinco dos uno seis -
14 nueve; José Alfredo Santana Mero, con su Cédula de Ciudadanía -
15 número: trece - cero cero cinco ocho cinco uno dos, acompañado-
16 de su esposa doña Jacinta Amira Murillo Zambrano de Santana, con
17 su cédula de Identidad número: trece - cero cero ocho uno siete
18 cuatro cuatro, casados entre sí, la misma que presta su debida -
19 autorización y consentimiento para la celebración de esta escri-
20 tura; y por otra parte, la señora Francisca Candelaria Cevallos
21 Intriago de Calle con su Cédula de Ciudadanía número: trece - ce-
22 ro cero seis seis ocho cinco cero, acompañada de su esposo don
23 Juan Pablo Calle Mantuano, con su Cédula de Ciudadanía número:-
24 trece cero cero cero nueve ocho cero dos casados entre sí el mis-
25 mo que presta su debida autorización y consentimiento para que-
26 su nombrada esposa celebre la presente escritura de Compraventa
27 con exclusión de bienes.- Los comparecientes mayores de edad, -
28 ecuatorianos e idóneos, de este vecindario; sin parentescos los

contratantes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quie-
ras de conocer, doy fé.- con plena libertad y pleno conocimiento-
en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la -
cual proceden a celebrarla por sus propios derechos, expresan: la -
señora María Milorona Mero Viñas de Santana como conyuge sobrevivien-
te , y José Alfredo Santana Mero, como únicos herederos de José Ga-
briel Santana Rivera, que son dueños absolutos de dos lotes de te-
rrenos unidos perfectamente entre sí, ubicados en el sitio "Los Ma-
teros" de la parroquia Tarqui de esta jurisdicción cantonal, adqui-
ridos por el causante mediante escritura pública de compra a Segun-
do Juan Mero Bailón, celebrada el treinta de Octubre de mil nove-
cientos cuarenta y siete, ante el Notario de Manta don Demetrio -
Arando Hoyos, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el
Registro de la Propiedad el veintinueve de diciembre del mismo año
de su otorgamiento, con la extensión y linderos siguientes: el pri-
mer lote, por el frente, la playa del mar con treinta y cinco varas;
por atrás, camino público con cincuenta varas; por un costado, te-
rrenos de Ventura Pilligua con cuarenta y ocho varas; y por el -
otro lado, camino público con cincuenta varas; y, el segundo cuer-
po de terreno así: por el frente, propiedad de Moisés Castro, Manda-
la Calle, Plácido Vargas y el mismo comprador José Gabriel Santana
Rivera, con ochenta y cuatro varas y propiedad de Braulio Mero Man-
tuano con doscientas treinta varas; por atrás, propiedad de Emilia
no Avila y Licímaco Quiroz con doscientas ochenta varas; por un -
costado camino público con doscientas ochenta y ocho varas; y por
el otro costado, terrenos de José Espinoza con doscientas cincuen-
ta y seis varas y propiedad de Braulio Mero Mantuano con cuarenta
varas, Enunciado lo anterior y puesto el señor José Gabriel Santa-

TARIA 2a.
Manta



V. ALAVA Z.

1969



1 na Rivera quedan como únicos herederos en esa sucesión María Filo-
 2 mena Mero Viuda de Santana en su calidad de conyuge sobreviviente
 3 y concurrente a la celebración de la presente escritura, y José Al-
 4 fredo Santana Mero como único hijo de este matrimonio, quien concu-
 5 rre acompañado y dando su consentimiento para la celebración de la
 6 presente escritura con su conyuge la señora Jacinta Amira Murillo-
 7 Zambrano de Santana.- Con los antecedentes anteriores la señora Ma-
 8 ría Filomena Mero Viuda de Santana y José Alfredo Santana Mero, con-
 9 curriendo este con su señora Jacinta Amira Murillo Zambrano de San-
 10 tana prestando su consentimiento para el otorgamiento de la presen-
 11 te escritura de compraventa, expresan, que desmenbrando del terreno
 12 anteriormente descrito tienen a bien dar en venta real y enajena-
 13 ción perpetua a la señora Francisca Candelaria Cevallos Intriago de
 14 Calle parte del terreno descrito anteriormente, el mismo que tiene
 15 la extensión y linderos siguientes: por el frente, doce metros cini-
 16 cuenta centímetros y linderando con calle pública; por atrás, cator-
 17 ce metros y linderando con propiedad del conyuge de la compra-
 18 dora señor Juan Calle; por el costado derecho, quince metros y lin-
 19 derando con propiedad de N. Cedeño; y por el costado izquierdo, -
 20 once metros y linderando con propiedades que le restan a los vende-
 21 dores; con una superficie total de ciento setenta y dos metros cua-
 22 drados; veinticinco decímetros cuadrados; por lo tanto, los vende-
 23 dores transfieren a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión
 24 en el cuerpo de terreno descrito anteriormente, comprendiéndose-
 25 en esta compraventa todos los derechos reales y personales, que-
 26 como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera co-
 27 rresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es
 28 materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en

la presente venta queda comprada como cuando se apocatura bajo los linderos y medidas declaradas, sin reservarse los vendedores cosa alguna.- El precio de la presente compraventa convenido por las partes vendidora y compradora, y que lo estiman como el justo de la cosa vendida, es la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta sucres, que los vendedores declaran tenerlos recibidos de poder de la compradora en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, los vendedores declaran que el terreno que es materia del presente contrato de compraventa se halla libre de todo gravamen limitación de dominio, embargo, sequestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo, y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicio redhibitorios en los términos de ley.- Esta escritura es causa impuesta a la plusvalía de la propiedad por disposición de Ley.- He has presentado el certificado suscrito por la Dirección Financiera Municipal del cantón Nanta, en el que se fija el avalúo comercial.- por metro cuadrado el mismo que se agrega a esta Registro para insertarlo en las copias a conferirse.- Se comprueba el pago de los Impuestos prediales de acuerdo a las cartas de pago que se han presentado.- Los vendedores autorizan a la compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- La compradora ~~Francisca~~ Francisca Candelaria Cavallos Intriago de Calle, expresa que acepta el contrato de compraventa que le hacen los vendedores indicados en esta escritura, por estar conforme con todas y cada una de las cláusulas anteriores y ser eso lo que han convenido vendedores y compradora, aclarando que el dinero con que hace esta adquisición es producto de su trabajo personal en su estado cívico, y que por

MARIA 2a.
Manta



J. ALAVA Z.

969



1 lo tanto excluye este lote de terreno de la sociedad conyugal para
2 administrarlo a su entera libertad sin intervención de su esposo,
3 el mismo que presente en este acto ratificarlo dicho por su señora y
4 compradora y acepta que declare la exclusión de este solar que hoy
5 adquiere.- Han consignado el valor correspondiente para los Impues
6 tos de Alcabala y Adicionales, con el certificado que se agrega a
7 este Registro para insertarlo en las copias a conferirse.- Se hace
8 referencia que el certificado Liberatorio correspondiente a esta -
9 mortuoria tiene número doscientos siete de fecha doce de Junio de
10 mil novecientos sesenta y siete, conferido por el señor Procurador
11 de Sucesiones de Manabí, con el cual se libera el pago de toda con
12 tribución.- Leída esta escritura a los otorgantes, íntegramente por
13 mí el Notario, en alta y clara voz, a presencia de los testigos de
14 este vecindario, mayores de edad e idóneos, a quienes doy fé de co
15 nocerlos señores: Marcos Mero Lucas, Luis Enrique Anchundia y Pedro
16 Cordero Crespo; la aprueban dichos otorgantes, ratificándose en su
17 contenido firman a excepción de la señora Jacinta Amira Murillo -
18 Zambrano de Santana, quien deja impresa la huella digital de su pul
19 gar derecho por no saber firmar, y lo hace a su ruego el testigo -
20 instrumental señor Luis Enrique Anchundia, con los otros testigos
21 nombrados y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé.- (firma
22 do) María Filomena Mero Vda. Santana.- (firmado) José Alfredo San
23 tana M.- #ruego de la otorgante señora Jacinta Amira Murillo Zam
24 brano de Santana, y como testigo (firmado) L. E. Anchundia.- Hay
25 una huella digital de la señora Jacinta Amira Murillo de Santana.
26 (firmado) Francisca C. Cevallos de Calle.- (firmado) Juan Calle.-
27 Testigo (firmado) Marcos Mero L. testigo (firmado) P. Cordero C.
28 (firmado) José V. Alava Z. Hay un sello que dice: José V. Alava

Z. Notario Público 2º Cantón Manta.-

El certificado de la Dirección Financiera Municipal del Cantón Manta

dice:

"La Dirección Financiera Municipal del Cantón Manta".- A petición

verbal de parte interesada, Certifico: que revisado el Catastro de

Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrado un solar perteneciente

al Señor José Gabriel Santana ubicado en las afueras del

sitio "Los Esteros" de esta jurisdicción Cantonal cuyo avalúo Comercial

por metro cuadrado es de CINCO SUERES 00/100 (\$ 5,00).- Manta

14 de Abril de 1.969.- Catón Marillo Farraga Jefe de la Dirección

Financiera (firmado) C. Marillo F. Hay un sello que dice: Dirección

Financiera Municipal - Manta.-

El Certificado Municipal dice: "TESORERIA MUNICIPAL D L CANTON" -

Manta, a 16 de Abril de 1.969 CERTIFICO: Que la Sra. Francisca Sag

delaria Cavallos Intriago de Calle ha consignado en esta Tesorería

la suma de ochenta y seis 25/100 sueres, valor que corresponde a los

impuestos de Alcabala y Patriótico y los adicionales de Ley: causa

dos en la celebración de la escritura pública de: Compraventa con

exclusión de bienes de un lote de terreno Situado en- Parroquia Tar

qui - Cantón Manta.- Que otorga: Herederos de Sr. José Gabriel San

tana Rivera.- A favor de: Sra. Francisca Candelaria Cavallos Intri

ago de Calle. Por el precio de: Tres mil cuatrocientos cincuenta su

eres.- Esta consignación se efectúa según aviso N°058, del señor

Notario Público Segundo del Cantón don José Vicente Álava Zambrano.

El Tesorero Municipal (firmado) B. Pablo.- Hay un sello que dice:

Tesorería Municipal Manta. - Empleado: escribano.-Roberto Santana-

Rivera.-cincuenta.-Jun.-que es, -diolar.- 5.- Vale.- Polva Li -

.....

NOTARIA 2a.

Manta



V. ALAVA Z.

1969



1 COPIAS DE MI Y EN UNO DE ELLOS CON FIRMAS DE MI PRIMER, COPIA QUE SE HAN
2 SIDO Y FIRMAS EN ELLOS. EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN
3 CUATRO FOJAS ÚTILES.

9 Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propie-
10 dad de Menor Cuantía de mi cargo bajo el número ciento noventa-
11 y tres (193) y anotada en el Repertorio General con el número -
12 cuatrocientos setenta y seis (476), en esta fecha.

Manta, 23 de mayo de 1.969

El Registrador de la Propiedad.



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 19 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 5 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 24 MAR 2014

Heather Guevara
Ab. Martha Inés Garchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
CINCO FOJAS ÚTILES



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 130066850 - 4
 CEVALLOS INTRIAGO FRANCISCA CANDELARIA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 03 ENERO 1943
 001- 0008 00031 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1943

Francisca Intriago Cevallos



ECUTORIEM ***** E13431222
 VIUDO X
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MARCOS CEVALLOS
 ALEJANDRINA INTRIAGO
 MANABI 15/08/2007
 15/08/2019

0384894

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 006
 005-0117
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CEVALLOS INTRIAGO FRANCISCA
 CANDELARIA
 MANABI
 PROVINCIAS
 MANTA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 LOS ESTEROS 1
 PARROQUIA
 ZONA 1
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Francisca Intriago Cevallos
130066850-4

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8
 Artículo 19 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 aparecen en las hojas de las actas y reversas son
 iguales a los documentos inscriptos ante mí.
 Manta, a 7 de MAR 2014.
 M. Cecilia...
 EL MANTO, 07 de MAR 2014
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

CIUDADANIA 130333927-7
CALLE CEVALLOS MARIA ISABEL
MANABI/MANTA/MANTA
07 DICIEMBRE 1961
002- 0178 01507 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1961

ECUATORIANA***** E119311122
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
JUAN CALLE
FRANCISCA CEVALLOS
MANTA 19/06/2010
15/06/2022
28.11.2023

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO PARA LA TRANSICION
003
003 - 0270 1303339277
NÚMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
CALLE CEVALLOS MARIA ISABEL
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOS ESTEROS
PARROQUIA
ZONA
1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
1303339277

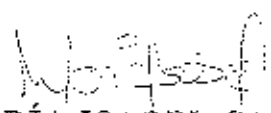
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, soy fe que las COPIAS que
antecedén en 4 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 24 MAR 2014
[Handwritten signature]
Ab. Mercedes Guzmán Mancayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

saneamiento por evicción.- QUINTA ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La vendedora autoriza a la compradora para que proceda a solicitar la inscripción de este contrato de compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- LA DE ESTILO.- Usted, Señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (firmado) Abogada Maria Elizabeth Vincés Vera, matrícula número trece guión dos mil doce guión noventa y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



D) Sra. FRANCISCA CANDELARIA CEVALLOS INTRIAGO
C.C. N° 130066850-4




f) Sra. MARÍA ISABEL CALLE CEVALLOS
C.C. N° 130333927-7


Ab. Martha Inés Canchazo Muncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorga la señora FRANCISCA CANDELARIA CEVALLOS INTRIAGO a favor de la señora MARÍA ISABEL CALLE CEVALLOS.- Firmada y sellada en Manta, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Canchazo Muncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



INFORME DE AVALUO
CATASTRAL
CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.

FECHA DE INGRESO:	17/03/2019	FECHA DE ENTREGA:	18/03/2019
CLAVE CATASTRAL:	2-4-19-03-000		
NOMBRES y/o RAZÓN:	C/ Real Trinidad Triunfo - La Cilla		
CÉDULA DEL y/o RUC:	130045554		
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: *Contestación de avalúo (Catastro)*
Compro. Venta

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 17/03/2019

INFORME DE APROBACIÓN:

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



39933



Avenida

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39933:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de abril de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en "Los Esteros" de la Parroquia Urbana Tarqui, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Doce metros cincuenta centímetros y calle pública; POR ATRAS: Catorce metros y con propiedad del cónyuge de la compradora Señor Juan Calle; POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y propiedad de N. Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros y propiedad que le restan a los vendedores.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	289 29/12/1947	68
Compra Venta	Compraventa	193 23/05/1969	119

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 29 de diciembre de 1947*
Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 68
Número de Inscripción: 289 Número de Repertorio: 735
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 30 de octubre de 1947*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Solar Ubicado en el Cacerio "Los Esteros" de la Parroquia Urbana Tarqui, de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00056445	Mero Bailon Segundo Juan	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001994	Mero Maria Filomena	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001993	Santana Rivera Jose Gabriel	Casado	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *viernes, 23 de mayo de 1969*
Tomo: 1 Folio Inicial: 119 - Folio Final: 119
Número de Inscripción: 193 Número de Repertorio: 476
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 16 de abril de 1969*
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en "Los Esteros" de la Parroquia Urbana Tarqui. La Sra. Francisca Cevallos Intriago por el precio de S/ 3.450,50 de contado declara la compradora que el dinero con que hace esta adquisición es producto de su trabajo personal en su estado c3elibre, y que por lo tanto excluye este lote de terreno de la sociedad c3onjugal para administrarlo a su entera libertad sin intervenci3on de su marido.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	C3edula o R.U.C.	Nombre y/o Raz3on Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001993	Santana Rivera Jose Gabriel	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000024676	Calle Mantuano Juan Pablo	Casado	Manta
Comprador	80-0000000002811	Cevallos Intriago Francisca Candelaria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013074	Mero Lopez Maria Filomena	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000009679	Murillo Zambrano Jacinta Amira	Casado	Manta
Vendedor	13-00585120	Santana Mero Jose Alfredo	Casado	Manta

c.- Esta inscripci3on se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripci3on:	Fec. Inscripci3on:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	289	29-dic-1947	68	68

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	N3umero de Inscripciones	Libro	N3umero de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los 3unicos que se refieren al precio de compra y venta.

Cualquier enmendadura, alteraci3on o modificaci3on al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:14:05 del s3abado, 15 de marzo de 2014

A petici3on de: *Francisca Cevallos*

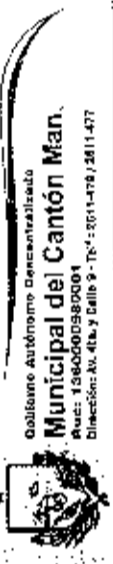
Elaborado por: *Marta Asunci3on Cede3o Ch3avez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 d3ias, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Luis Cede3o Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
 RUC: 136000590001
 Dirección Av. 6ta y Saldaña P-16 - 2011470 / 2011477

TITULO DE CREDITO No. 000227123

CÓDIGO CATASTRAL	Año	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°	
2-04-15-03-300	172.25	\$ 27.065,25	CENTRO DE ESIEBROS	2014	102187	227923	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO				VALOR PARCIAL
CEWALLOS ENRIACÓ FRANCISCA DE CALLE		130780824	Costo "ad civil"				VALOR A PAGAR
13/2014 13,00 HOYOS VERONICA			Mejoras por Materiales				
El lote es propiedad registrada como 3ra edap			MEJORAS 2011				\$ 4,85
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012				\$ 2,32
			MEJORAS HASTA 2010				\$ 13,28
			TASA DE SEGURIDAD				\$ 5,41
			TOTAL A PAGAR				\$ 25,86
			VALOR PAGADO				\$ 25,86
			SALDO				\$ 0,00

\$ 2.03

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____
 Ing. Verónica Hoyos



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 15 de Marzo del 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **CEVALLOS INTRIAGO FRANCISCA CANDELARIA** con numero de cedula 130066850-4 se encuentra registrado como usuario de **CNEL EP** en el sistema Comercial SICO, con el código 19182 y **NO mantiene deuda con la Empresa.**

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses

Atentamente

René Ávila Rivera
ATENCIÓN AL CLIENTE

Solicitante
Cevallos Intriago Francisca Candelaria
C.I. 130066850-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 130066850 - 4
 CEVALLOS INTRIAGO FRANCISCA CANDELARIA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 03 ENERO 1943
 001- 0008 00031 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1943

Francisca Candelaria Intriago



ECUATORIANA***** E134311222
 VIUDO X
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MARCOS CEVALLOS
 ALEJANDRINA INTRIAGO
 MANTA 15/08/2007
 15/08/2019

REN 0664894



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 005 - 0117 1300668504
 NUMERO DE CERTIFICADO CPELCA
 CEVALLOS INTRIAGO FRANCISCA
 CANDELARIA

MANABI	CINCUENSCRIPCION	1
PROVINCIA	LOS BATEROS	1
MANTA		
CANTON	PARRQUIA	70NA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA